

REGISTRADA BAJO EL N° 12144

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación en Educación suscripto el 22 de Mayo de 2002, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe representado por su entonces Titular, Dr. Alejandro Rébola y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, representada por su Rector, Dr. Horacio O' Donnell y el Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Cao Corral, inscripto bajo el N° 1571 el 20 de Junio de 2002, al F° 287, T° III, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto N° 1767/84 Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia en diez (10) fojas forma parte de la presente.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2777

SANTA FE, 05 SET 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.144 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN
Daniel Germano

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
